

PROPUESTA DE MANIFIESTO POLÍTICO PARA LOS PUEBLOS DE GUINEA ECUATORIAL

“MANIFIESTO POLÍTICO AMBO, BISIÓ, BUBI,
NDÔWÉ, FANG PARA GUINEA ECUATORIAL”

Rafael Evita Ika
Licenciado en Derecho con Honores
22/01/2011



La soberanía de un pueblo reside en ese mismo pueblo. Esto es el manifiesto político consensuado de los pueblos de Guinea Ecuatorial, Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang (AM.BI.BU.ND.FA). Expresa las intenciones, objetivos y acciones principales, así como medidas urgentes a tomar para paliar la caótica situación de Guinea Ecuatorial, una vez todos los pueblos hayan aportado cada cual su visión de lo que deberá ser el nuevo Estado Guinea Ecuatorial y acordado.



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

MANIFIESTO POLÍTICO AM.BI.BU.ND.FA.

Guinea Ecuatorial nace como resultado de serias y graves manipulaciones después de sendas negociaciones, acuerdos y pactos en 1968, ya que se trataba de territorios dispares geográficamente, cultural y étnicamente, con una Constitución que garantizaba dicha unión y donde sendos pactos y prohibiciones garantizarían dicha unión. Sin embargo, solo cinco meses después de la proclamación de la Independencia, Francisco Macías Nguema, rompe todos y cada uno de los pactos.

Por su parte 11 años después de la Independencia, Teodoro Obiang Nguema accede al poder tras el parapeto de golpe de Estado y desde entonces engañando a los pueblos, se ha mantenido ilegalmente en el poder. En el preámbulo de su propia y última Constitución vigente se lee:

“Nosotros, el pueblo de Guinea Ecuatorial, consciente de nuestra responsabilidad ante Dios y la historia;

Animados por la voluntad de salvaguardar nuestra Independencia total, de organizar y consolidar nuestra unidad nacional;

Deseosos de mantener el auténtico espíritu tradicionalmente Africano de organización familiar y comunal adaptándolo a nuevas estructuras sociales y judiciales acordes a la vida moderna;

Conscientes de que el sentido de la autoridad carismática de la familia tradicional, es la base de la organización de la sociedad ecuatoguineana;



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

Apoyados firmemente en los principios de la justicia social reafirmados solemnemente en los derechos y libertades del Hombre definidos y consagrados por la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en 1.948”.

Sin embargo la contradicción de lo que reza la Constitución actual estriba en que:

PRIMERO: Ningún pueblo de Guinea Ecuatorial, no ha sido libremente consultado.

SEGUNDO: Durante los 32 años de permanencia ilegal en el poder, no se ha visto voluntad alguna de salvaguardar nuestra Independencia total, ya que para ello no había que separar ni discriminar. Actualmente en Guinea Ecuatorial la discriminación y separación marcan la pauta. Gobierna Obiang Nguema, su clan, familia y amigos.

TERCERO: La desorganización, corrupción, abusos, han quebrado cualquier ápice de esperanza para consolidar nuestra unidad nacional. La prueba contundente de ello se ve en la aparición hace muchos años del MAIB (Movimiento de Liberación de la Isla de Bioko). Posteriormente el Partido Federal Democrático-Partido del Pueblo D’Ambo y más recientemente, la aparición de Êtômbâ â Ndôwé-Partido del Pueblo Ndowé, y el Partido Nacionalista Fang, todos estos partidos con carácter nacionalista reivindicativo de sus territorios, secuestrados durante 42 años en una unión forzada por parte de Obiang Nguema Mbasogo en el poder desde 1968, a base de asesinatos, robo, desprestigio, violaciones de mujeres y menores, contagios indiscriminados y expresos del SIDA.

CUARTO: 42 años después de la Independencia, se han destruido todas las estructuras sociales anteriores a la independencia, las cuales afectan la familia, las mujeres, los menores,...etc, abusando, violando a mujeres casadas, menores de edad, contaminando de SIDA a la población y dañando todas las estructuras sociales y judiciales acordes a la vida moderna que teníamos antes de la Independencia, al implantar Manu-military la impunidad con la que realizan todo tipo de crímenes dentro y fuera del país, contra los pueblos de Guinea Ecuatorial, y la oposición política.



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

QUINTO: Teodoro Obiang Nguema Mbasogo no tiene idea de lo que significa forjar una autoridad carismática. El desprecia el concepto de la familia tradicional y sobradamente lo ha demostrado con miles de casos de constantes abusos y violaciones de todo tipo; ha creado viudas y huérfanos y en los demás casos, desposeído de bienes a familias, condenándoles a su desintegración, prostitución, abandono del país y a refugiarse en terceros países donde aun así, hasta ellos ha llegado. Saltándose todos los convenios y tratados internacionales, secuestrado, juzgando falsamente y ejecutando sin ningún tipo de garantías jurídicas. Lo mismo ha hecho con pueblos enteros, que es el caso del poblado Ndôwé, de “Handjé” en donde Obiang Nguema Mbasogo encabezó aquel pelotón de grupo de asesinos armados hasta los dientes que atacaron y arrasaron el poblado. Recientemente mandado arrasar el poblado Fang de “Mbon Ekuak” a 5 kilómetros de Mongomo. Estos atropellos han caracterizado a la organización de la sociedad ecuatoguineana que él ha impuesto durante los 42 años.

Obiang Nguema Mbasogo practica terrorismo de estado. En virtud a esos principios violados y los de la libre determinación de los pueblos; deberíamos acogernos al **“Plan Consensuado de Reconciliación Nacional y Restauración Democrática para Guinea Ecuatorial”** porque Guinea Ecuatorial como Estado soberano, independiente, republicano, unitario, social y democrático, en el que los valores supremos son la unidad, la paz, la justicia, la libertad y la igualdad, han sido violados de la siguiente manera:

UNO: El Artículo 2 de la Constitución en vigor establece que: *“La soberanía pertenece al pueblo, el cual la ejerce a través del sufragio universal. De ella emanan los poderes públicos que se ejercen en las condiciones que ésta Ley Fundamental y otras leyes determinarán. Ninguna fracción del pueblo o individuo puede atribuirse el ejercicio de la soberanía nacional”*. Sin embargo:

- a. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo el Dictador, lleva secuestrada la soberanía de Guinea Ecuatorial desde 1979.
- b. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo el Dictador, ha violado los principios de su propia constitución.



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

- c. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo el Dictador, ha puesto en peligro la unidad Nacional y social.
- d. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo el Dictador, ha practicado continuamente políticas antisociales.
- e. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo el Dictador, ha secuestrado todos los poderes del país y convertido a Guinea Ecuatorial en antidemocrático y no reconoce el pluralismo político. Véase el informe del El Departamento de Estado de los EEUU en su Informe del 2009 donde denuncia: "***que todo el poder en Guinea Ecuatorial, lo ostenta la etnia fang y un clan de esa misma etnia. Y que el pueblo, no tiene facultad para cambiar a los gobernantes.***" Quiere decir llanamente que **se discrimina a las demás etnias en la gobernabilidad del país y que la soberanía del país le ha sido arrebatada al pueblo.**

DOS: Contrario a las previsiones del Artículo 7 de la Constitución vigente: El Estado define la soberanía de la Nación, refuerza su unidad y asegura el respeto de los derechos fundamentales del hombre y la promoción del progreso económico, social y cultural de los ciudadanos. Sin embargo la realidad social es totalmente contraria.

TRES: El Artículo 8 de la Constitución de Obiang establece que: "***El Estado ecuatoguineano acata los Principios de Derecho Internacional y reafirma su adhesión a los derechos y obligaciones que emanan de las Cartas de las Organizaciones y Organismos Internacionales a los que se ha adherido.***" Sin embargo saltándose su propia Constitución, ha violado todos los acuerdos internacionales. Véase el reciente secuestro de 4 refugiados en terceros países, totalmente contrario a la Convención de Ginebra de 28 de Julio de 1958 relativo a Refugiados y Exiliados políticos

CUATRO: El Artículo 13 de la Constitución de Obiang establece que: "***Todo ciudadano goza de derechos y libertades***". Sin embargo, en Guinea Ecuatorial:

- a. No se respeta a la persona, su vida, su integridad personal, su dignidad, ni su pleno desenvolvimiento material y moral. La pena de muerte se impone



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

de forma arbitraria y por delitos no contemplados por la Ley. Véase los 4 fusilados el 21 de Agosto 2010 sin garantías procesales de ningún tipo y solo media hora después de sentencia sin derecho a apelar.

- b. No hay libertad de expresión de pensamiento, ideas ni opiniones.

No hay igualdad ante la Ley. La mujer, cualquiera que sea su estado civil, no tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, en lo civil, lo político, lo económico, lo social y lo cultural. En Guinea Ecuatorial No hay libertad:

1. De circulación de bienes y personas (Barreras militares de control)
2. Al honor a la buena reputación.
3. A la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones.
4. Al derecho de Habeas corpus y de amparo.
5. A la defensa ante los tribunales y a un proceso contradictorio dentro del marco de respeto de la Ley.
6. A la libre asociación, reunión y manifestación.
7. De trabajo.
8. De amparo de ser privado de su libertad sin orden judicial, aun en los casos no previstos por la Ley y los de delito flagrantes.
9. A ser informado de la causa o razones de su detención.
10. A la presunción de inocencia mientras no se haya demostrado legalmente su culpabilidad.
11. A no ser declarado en juicio contra sí mismo, o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o compelido a declarar con juramento en contra de sí mismo en asuntos que pueden ocasionarle responsabilidad penal. Véase las persecuciones y torturas a familiares de fugados, para obligar a los fugados a retornar.
12. A no ser juzgado ni condenado dos veces por los mismos hechos.
13. A no ser condenado sin juicio previo, ni privado del derecho de defensa en cualquier estado o grado del proceso.
14. A no ser castigado por un acto u omisión que en el momento de cometerse no estuviese tipificado ni castigado como infracción penal; ni puede



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

ampliársele una pena no prevista en la Ley. En caso de duda, la Ley penal se aplica en el sentido más favorable al reo.

Las disposiciones muy personales de Obiang Nguema Mbasogo definen las condiciones del ejercicio de Derechos y libertades según le convenga.

DEL CAPÍTULO V DE SU PROPIA CONSTITUCIÓN VIGENTE

De la Cámara de los Representes del Pueblo, ocurre que contrario a las previsiones del Artículo 60 de la Constitución vigente, la potestad de los representantes del pueblo quien la delega es Obiang Nguema, y estos ejercen esas competencias dentro del único marco que señala el propio Obiang Nguema.

En el Artículo 61, la “Cámara de los Representantes del pueblo está integrada por ochenta Representantes”. Estos representantes son elegidos por cinco años a dedo por el mismo Obiang Nguema Mbasogo. El Dictador a su antojo nombra y cesa.

DEL CAPÍTULO VI DE SU PROPIA CONSTITUCIÓN VIGENTE

DEL PODER JUDICIAL

Contrario al Artículo 83 de su propia Constitución, El poder Judicial no es independiente del poder Legislativo, tampoco entiende sobre lo que legisla ni de las funciones del poder Ejecutivo, el cual está totalmente secuestrado y al servicio de Obiang Nguema Mbasogo, su familia y amigos. No ejerce la función jurisdiccional del Estado. Véanse las constantes contradicciones, por ejemplo Simon Mann es expulsado de Guinea bajo orden de no regresar al país en cinco años, sin embargo, bajo imperativo de Obiang Nguema Mbasogo, Simon Mann está ahora en Guinea trabajando para el Dictador. El poder judicial ha sido secuestrado por la Dictadura.



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

DEL TÍTULO TERCERO DE SU PROPIA CONSTITUCIÓN VIGENTE

De las Fuerzas Armadas, de la Seguridad Del Estado y de la Defensa Nacional, contrario a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Constitución en vigor , las Fuerza Armadas y de la Seguridad del Estado no constituyen la institución Nacional que tiene como misión primordial mantener la independencia nacional y la integridad territorial, defender la soberanía nacional, salvaguardar los valores supremos de la Patria, la Seguridad del Estado, el orden público y el normal funcionamiento de los poderes públicos. Las Fuerzas Armadas y de la Seguridad del Estado ya no se rigen por sus propios reglamentos, Obiang Nguema Mbasogo ha corrompido todas esas funciones de las Fuerzas Armadas que están al servicio del Dictador y desatienden su función de mantener la seguridad del Estado. Del mismo modo están reservadas solo y exclusivamente a ciudadanos de la etnia Fang. Véase la nulidad de las fuerzas Armadas y cómo Obiang Nguema ha secuestrado sus funciones de Defensa Nacional y de soberanía Nacional.

Teodoro Obiang Nguema, accedió al poder el 3 de Agosto de 1979, derrocando al gobierno Constitucional de Francisco Macías Nguema y bajo engaños de devolver la soberanía al pueblo. No sólo no ha devuelto el poder al pueblo, lo ha usurpado y se ha perpetuado en él, haciendo todo tipo de trampas y engaños, a modo de elecciones fraudulentas.

Obiang Nguema Mbasogo, ha abusado de la confianza de éste pueblo, secuestrando el poder y compartiéndolo con sus allegados. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, ha robado despiadadamente a éste país, evitado su desarrollo, causando tremendas diferencias tribales entre la población.

Ha violado todo tipo de acuerdos, convenios Nacionales e Internacionales, organizando CRIMENES A NIVEL INTERNACIONAL en forma de SECUESTROS EN TERCEROS PAISES a personas refugiadas, asesinando a



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

sangre fría a los Guineoecuatorianos y traicionando los principios de defensa nacional, con el único objeto de someter al pueblo.

Varias veces, se le ha invitado a dialogar desde diferentes organizaciones nacionales e internacionales y Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, ha rehusado con desprecio las vías de diálogo que se le han propuesto. Por la responsabilidad que recae sobre nosotros, como dueños de nuestros propios destinos hemos realizado el siguiente análisis y por lo tanto:

PRIMERO: Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, ya no es interlocutor válido porque ha traicionado la voluntad del pueblo y rechazado sistemáticamente cuantas propuestas se le han planteado para resolver de forma pacífica, el conjunto de conflictos en Guinea Ecuatorial, con riesgos de desestabilización de la zona.

SEGUNDO: Como consecuencia de la ausencia de una política sanitaria, la mortalidad infantil se ha disparado, descendiendo la esperanza de vida a niveles alarmantes, no hay luz eléctrica, no hay agua corriente ni medicamentos en los hospitales, despilfarra la riqueza del país en adquisiciones superfluas y se evaden capitales a paraísos fiscales.

TERCERO: Autoriza y se beneficia de la comercialización de productos farmacéuticos y alimenticios caducados.

CUARTO: Obiang Nguema Mbasogo obliga y hace a operarios trabajar durante meses y meses sin recibir un salario, al mismo tiempo obliga a esos mismos operarios a comprar costosos uniformes de colegio a sus hijos, donde ningún otro taller de costura del país a excepción del taller de su mujer, puede confeccionar los uniformes de todo un ciclo escolar a nivel Nacional.

Del mismo modo, explota a los obreros de la industria petrolera y de otras empresas, a través de deducciones fraudulentas.



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

QUINTO: Detiene y tortura a familiares de prófugos, para forzar a éstos prófugos a retornar al país. Por todo ello y más, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

I.- Los pueblos de Guinea Ecuatorial Ambo, Bisió, Bubi, Fang y Ndôwé entendemos por lo tanto que procedería en defensa de la nación, inhabilitar a la persona de Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, como Presidente de esta Nación y en consecuencia:

II.- Si “**La soberanía pertenece al pueblo**” y ésta ha sido usurpada sistemáticamente por el Dictador por sus constantes fechorías en compañía de sus secuaces, los pueblos que conforman Guinea Ecuatorial, debemos por lo tanto inhabilitar al Dictador Criminal del poder y devolver la soberanía a los pueblos.

III.- Dicha inhabilitación debe conllevar a la Restauración Democrática en el país, como es el deseo de todos. Para ello aplicamos la previsión de la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA** del Plan Consensuado de Reconciliación Nacional y Restauración Democrática para Guinea Ecuatorial, el cual establece:

*“En ese supuesto caso de fallecimiento o incapacidad del Presidente Sr. Obiang Nguema Mbasogo, se convocaría de inmediato las previsiones de la fórmula del **PLAN CONCENSUADO DE RECONCILIACIÓN NACIONAL Y RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA PARA GUINEA ECUATORIAL**. De entre todos los partidos políticos, de dentro y fuera del país, siempre representadas adecuadamente todas las etnias, se constituiría un gobierno colegiado de **SALVACIÓN NACIONAL** y un **Presidente**, con carácter transitorio para lo que quedara de legislatura. Este gobierno estará constituido por un igual número de individuos de cada etnia. Y, en el Parlamento de la nación, 50% más un escaño serian otorgados a este gobierno de **Salvación Nacional** y el resto de escaños, repartidos a igual cantidad entre los partidos, que harán que todas las etnias*

Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

estén representadas por igual en el Parlamento. En la cámara de representantes del pueblo, como prevé esta fórmula el 100% de los escaños, serán la representación real de nuestra realidad étnica en los partidos políticos. Cada partido repartirá sus escaños dividiendo el número de escaños entre el número tribus de su etnia en Guinea Ecuatorial.”

Habiendo leído y entendido cada una de las previsiones, condiciones y consignas del PLAN CONSENSUADO DE RECONCILIACIÓN NACIONAL Y RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA PARA GUINEA ECUATORIAL, los pueblos de Guinea Ecuatorial, apoyan y expresan su adhesión y voluntad con su rúbrica, mediante la aceptación a la apelación de la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA**, como los verdaderos ostentadores del poder ilegalmente secuestrado.

UNO: INHABILITAR A LA PERSONA DE D. TEODORO OBIANG NGUEMA MBASOGO, como Presidente de la República de Guinea Ecuatorial.

DOS: LOS PUEBLOS DE LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL, BUBI, BISIÓ, AMBO NDÔWÉ Y FANG, COMO FUENTE REAL DEL PODER, SE HACEN CARGO DE LOS DESTINOS DEL PAÍS.

TRES: EN CONSECUENCIA HACER SABER DE INMEDIATO A INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO:

1. CEMAC y Banco de los Estados de África Central (BEAC), con sede en Yaundé.
2. Unión Aduanera UDEAC
3. Unión Africana (UA).



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

4. Fondo Monetario Internacional (FMI).
5. Banco Africano de Desarrollo (AfDB).
6. ECOWAS - Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC).
7. Food and Agricultural Organization (FAO).
8. Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).
9. Alliance For Comprehensive Care & Treatment. of HIV/AIDS in Africa (ACCT).
10. Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar (ASENCA).
11. Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (IBRD).
12. Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO).
13. In Defense of Animals (IDA).
14. Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (IFAD).
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
16. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
17. (UNESCO).
18. G77.
19. Comisión Económica para África de las Naciones Unidas (ECA).
20. IFC Africa.
21. ILO Africa.
22. OHADA Organisation pour l'Harmonisation en Afrique du Droit des Affaires.
23. IMO.
24. INTERPOL.
25. IOC Organización para la Integración y Cooperación.

Que la aplicación de la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA** del Plan Consensuado de Reconciliación Nacional y Restauración Democrática para Guinea Ecuatorial, es una realidad. Está avalada por el Art.2 de la Constitución vigente de



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

Guinea Ecuatorial y tiene como objeto, apartar del poder al dictador y abrir el periodo de transición hacia la plena Democracia en Guinea Ecuatorial.

CUATRO: EL PERÍODO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

El período de transición hacia la Democracia se establecerá en:

- a. 5 años y
- b. (Aportación Fang)“DE NUESTRAS FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.” unas verdaderas funciones bien definidas a las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad del Estado debemos establecer, para el periodo de refundación o transición y periodo refundado del Estado y, dichas funciones podrían ser:

PRIMER LUGAR: La profesionalización absoluta de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad del Estado durante la refundación del Estado (Periodo de transición). Lo que significará la abolición de la discriminación y exclusión de otras etnias actual existente en la pertenencia a las mismas.

SEGUNDO LUGAR: Las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad del Estado, garantizaran por igual, la seguridad de todos los ciudadanos del Estado en refundación, sin distinción étnica, raza, sexo, Religión, procedencia u orientación sexual.

TERCER LUGAR: Las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad del Estado, garantizaran el orden público en el Estado en refundación (transición), sin distinciones, discriminación de ningún tipo. Y una vez refundado el nuevo Estado, dichas Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad del Estado deberán en la nueva Constitución redactada del embrión resultante de sentada de los Fang, Ndôwé, Bisió, Bubis y Fernandinos, una concreta definición de sus competencias y funciones. Dichas funciones serán:

I. Garantizar el respeto de todos a la nueva Constitución elaborada por los políticos del embrión de Estado resultante de la nueva sentada de las nacionalidades que configuran la realidad étnica del Estado refundado.



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

II. Continuar su condición de Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad del Estado Profesionales, garantizando y asegurando un acceso a ellas a todas las personas sin discriminar a ninguna etnia del Estado refundado.

III. Garantizar por igual, la seguridad de todos los ciudadanos del Estado refundado, sin distinción étnica, raza, sexo, Religión, procedencia u orientación sexual.

IV. Garantizar la Seguridad del Estado refundado.

V. Garantizar el orden público en el Estado refundado, sin distinción ni separación de ningún tipo.

El embrión de Estado para refundar la nueva Guinea Ecuatorial resultante de la nueva sentada de los Fang, Ndôwé, Bisió, Bubis y Fernandinos, deberá también definir con precisión una verdadera función para las Fuerzas Armadas y Fuerzas de seguridad de dicho Estado.

CINCO: EN EL PARLAMENTO DE LA TRANSICIÓN

50% más un escaño sobre el total, serían otorgados a éste gobierno de Salvación Nacional y el resto de escaños, repartidos a igual cantidad entre los partidos, que harán que todas las etnias estén representadas por igual en el Parlamento.

SEIS: LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO

Tal cual prevé la fórmula del Plan Consensuado, el 100% de los escaños, serán la representación real de nuestra realidad étnica en los partidos políticos. Ejemplo: si la Cámara de representantes del pueblo, tiene 100 escaños, 20 escaños le corresponderá a cada grupo étnico. Cada partido repartirá sus escaños dividiendo el número de éstos entre el número Representantes de su etnia en Guinea Ecuatorial.



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

SIETE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN TRANSICIÓN

Estableceremos una Presidencia de la República de Salvación Nacional con carácter rotario y transitorio para salir del caos y gobernar durante la transición hacia la democracia. Tal como prevé la fórmula del Plan Consensuado de Reconciliación Nacional y Restauración Democrática para Guinea Ecuatorial en su **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA**, el Presidente de la República de Salvación Nacional será por 1 año. Una persona de distinta etnia de Guinea Ecuatorial, ocupará la Presidencia de la República en transición hacia la Democracia por dicho año. El periodo inicial de transición establecido por orden alfabético, en la Presidencia de la República:

- a. Una persona de etnia Ambo ocupará la Presidencia de la Republica en transición por el tiempo de un año.
- b. El segundo año de transición Democrática una persona de la etnia Bisió ocupará la Presidencia de la Republica en transición por el tiempo de un año.
- c. El tercer año de transición Democrática, una persona de la etnia Bubi ocupará la Presidencia de la República por el período de otro año.
- d. EL cuarto año de transición Democrática, una persona de la etnia Fang ocupará la Presidencia de la República en transición por otro año y por último,
- e. El quinto y último año de transición Democrática, una persona de la etnia Ndôwé ocupará la Presidencia de la República por otro período de 1 año.

El último presidente de la República en transición, en concordancia con la Cámara y el Parlamento, convocará elecciones legislativas Democráticas en el país, asegurando transparencia y asistencia de observadores Internacionales.

OCHO: GOBIERNO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA:



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

El gobierno de Salvación Nacional de la transición Democrática será colegiado y estará constituido a instancias del Presidente de turno por todos los pueblos de la nación. Representados adecuadamente todos los sectores sociales y equitativamente en número de Ministros y Secretarios de Estado, para salir del caos y gobernar durante la transición hacia la democracia. Se asegurará en todo momento, el equilibrio étnico y la idoneidad de los ministrables.

Para evitar que todo el poder lo ostente una sola etnia, este gobierno se constituirá siempre de modo que los primeros cargos más importantes tales como, Primer Ministro o, Vice-Presidente, Ministro de Asuntos Exteriores, Ministro del Interior, Ministro de Defensa Nacional y Ministro de Economía y Hacienda, recaigan en personas de distinta etnia. Eso quiere decir, siempre respetando el principio arriba indicado que evite la concentración de poder en una sola etnia. Por ejemplo el presidente de la Republica y el Vice-Presidente o Primer Ministro no podrán ser de la misma etnia.

NUEVE: El gobierno de Salvación Nacional procederá de inmediato a:

- a. Solicitar un apoyo logístico y militar de los USA y UE para garantizar la seguridad nacional y transición Democrática.
- b. Solicitar fuerzas de la ONU, como apoyo logístico, para garantizar la seguridad y el orden público Nacional.
- c. Se procurará respetar al máximo los contratos de explotación y acuerdos comerciales firmados.

DIEZ: GARANTIAS ANTI-CORRUPCIÓN Y DE TRANSPARIENCIA



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

Para garantizar y controlar hasta sus últimas consecuencias la corrupción generalizada establecida en el país, así como asegurar la transparencia de los cargos públicos, se dispondrá que:

1. Todas las personas que vayan a ostentar un cargo público, deberán pasar una auditoría, donde hagan una declaración de bienes antes de ocupar un cargo público.
2. Tras cesar en el ejercicio de cualquier función pública, toda persona deberá pasar una nueva auditoría, donde hará una declaración de sus bienes, después del período de servicio público.
3. Aplicar una transparencia en las materias extractivas y contratos con las empresas petrolíferas y de gas. (Con el proyecto de ley Transparencia Informativa Gubernamental para Guinea Ecuatorial que elaboramos y, que enviamos al dictador, tras la expulsión de Guinea Ecuatorial de la EITI y no le hizo caso, porque es un instrumento eficaz que controlará y garantizará la transparencia en el uso de los recursos del país).

ONCE: Controlado el país, trabajaremos en el desarrollo del Plan Consensuado de Reconciliación Nación y Restauración Democrática en Guinea Ecuatorial, con objeto de articular un embrión de Estado Plurinacional que reconozca y defienda la diversidad étnica. Para ello, prometemos participar en el pleno desarrollo de todos los puntos del mencionado plan, las nuevas propuestas que pudieren aportarse y nos comprometemos a respetar el espíritu conciliador del plan y llevar a cabo en términos de negociación y de llegar a acuerdos, con objeto de refundar un Estado que represente a todos los ciudadanos por igual, según las resoluciones, pactos y acuerdos a los que se lleguen como modelo de Estado que deseamos.

DOCE: Entre todos establecer fórmulas que favorezcan y no se utilicen conceptos personalizados para entender los conceptos de preso político y preso de conciencia. Amnistiar a los presos de conciencia y políticos.



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

TRECE: Legalización de todos los partidos políticos, es y será una meta para la era de la transición política, previa elaboración de una nueva la ley de partidos políticos y educar a nuestros pueblos en Democracia, para la Democracia y sus Derechos.

CATORCE: Promover un verdadero plan de acción contra cualquier tipo de discriminación, estableciendo mecanismos de reconocimiento y respeto que potencien nuestra realidad y diversidad étnica, al vivir esa realidad a diario en las instituciones del Estado, en los distintos gobiernos y Presidencia de transición.

QUINCE: Promover una revisión exhaustiva del personal administrativo y su real capacidad para el desempeño de las funciones a realizar. Así como campañas de formación democrática y anti-corrupción, dentro del cuadro del funcionariado del Estado.

DIECISEIS: Plan Nacional de Salud y Educación. (Elaborar un verdadero plan de Salud, educación, bienestar social, igualdad etc. En materia de igualdad, ya elaboramos una propuesta de ley denominada “Igualdad Guineana”, cuyo fin primordial es garantizar la igualdad entre los ecuatoguineanos. Actualmente, en manos del Dictador y que también rechazó.)

DIECISIETE: Varias comisiones de investigación se abrirán, tanto para los crímenes de la dictadura tanto de Obiang Nguema Mbasogo, como las de Macías. Por ejemplo, que se investigue la ubicación de los restos mortales de los padres de la Independencia y otros políticos asesinados durante la primera dictadura de Francisco Macías Nguema entre otras. Se reconozcan sus méritos a título póstumo y se les de Santa Sepultura en un pabellón de los grandes de nuestra Nación.

DIECIOCHO: Comités de seguimiento se crearán, cuya función será hacer seguimientos exhaustivos que garanticen los plazos de cumplimiento de los objetivos previamente establecidos para que tras el periodo de 5 años,

DIECINUEVE: Se convoquen elecciones presidenciales, legislativas y locales, bajo la presencia de Fuerzas y observadores internacionales que aseguren la



Propuesta Manifiesto Político Consensuado Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang, de Guinea Ecuatorial

limpieza democrática en las urnas. Sería ya posible porque durante los cinco años de transición hacia Democracia y la alternancia en el poder, habremos educado a nuestros pueblos en y para la Democracia.

Nuestro deseo es que todos los pueblos, Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé, y Fang de Guinea Ecuatorial previa revisión, puedan añadir comentarios y sugerencias sobre, por falta o por defectos de forma y contenido y, una vez esté adecuado al gusto de todas las nacionalidades, subscribir este manifiesto Político firmándolo y dándole efecto como el manifiesto político Consensuado entre Ambo, Bisió, Bubi, Ndôwé y Fang (AM.BI.BU.ND.FA) de los pueblos de Guinea Ecuatorial para refundar un Estado Democrático para todos.

Este manifiesto ha sido suscrito en su totalidad por los Ndôwé en la Cumbre extraordinaria Ndôwé celebrada el pasado día 22 de Enero 2011, en la forma y contenidos que aquí aparece y la prueba de ello, es la rúbrica del Presidente de Êtômbâ à Ndôwé de Guinea Ecuatorial abajo y es enviado de inmediato a las otras nacionalidades de Ambo, Bubi, Bisió y Fang para su estudio como propuesta Ndôwé de manifiesto político y gobernabilidad consensuada, para paliar definitivamente con la caótica situación de Guinea Ecuatorial.

Rafael Evita Ika

Presidente de Êtômbâ à Ndôwé-Partido del Pueblo Ndôwé.